

ACUERDOS ADOPTADOS EL 6 DE JUNIO DE 2014

**SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO
DE LICENCIAS**

EXP: 026/14

En primer lugar se indica que al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

1. **ALTIA CONSULTORES, S.A.**
2. **COMPAREX ESPAÑA, S.A.**
3. **DEUSTO SISTEMAS, S.A.**
4. **DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.**
5. **FUJITSU TECHNOLOGY, S.A.**
6. **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**
7. **SEIDOR, S.A.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

Primero.- CON DEFECTOS SUBSANABLES:

1. ALTIA CONSULTORES, S.A.

Conforme al apartado 21.2 del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica se presentarán cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las *cuentas depositadas en el Registro Mercantil*.

El licitador ha presentado fotocopia simple de las cuentas anuales 2013, debiendo presentar el original, fotocopia notarial o cotejada del justificante de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil

2. COMPAREX ESPAÑA, S.A.

El licitador ha presentado certificado de clasificación, pero éste no es el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) que se

admite para acreditar las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.

Por lo tanto el certificado de clasificación que han presentado no sirve para acreditar la personalidad y capacidad de obrar de la empresa y deberá presentarse en fase de subsanación el original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Tarjeta de Identificación Fiscal
- c) D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición.
- d) Poder bastante del firmante de la proposición.

3. DEUSTO SISTEMAS, S.A.

a) Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.2.2 del Pliego de Características Generales y el Anexo I apartado 21.2.1., los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de "Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo el apartado 16.1 del Pliego establece que el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.

Si bien el licitador presenta certificado ROLECE, este certificado *no contiene la inscripción voluntaria relativa a la cuentas anuales*, y no ha presentado esta documentación en el sobre 1, por lo que deberá presentar las últimas cuentas anuales en los términos recogidos en el apartado 21.2.1 del Pliego de Características Generales.

b) Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.1 "Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas."

El certificado que presenta de distribuidor autorizado es una fotocopia simple por lo que deberá presentar el original, una copia notarial o una fotocopia cotejada.

4. DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.

Conforme al apartado 21.2 del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica se presentarán cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las *cuentas depositadas en el Registro Mercantil*.

El licitador ha presentado fotocopia simple de las cuentas anuales, por lo que deberá presentar el original, copia notarial o fotocopia cotejada del justificante de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

5. FUJITSU TECHNOLOGY, S.A.

Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.1 “Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas.”

El certificado que presenta de distribuidor autorizado es una fotocopia simple por lo que deberá presentar el original, una copia notarial o una fotocopia cotejada.

6. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

a) Conforme a lo establecido en el apartado 17.2. del Pliego características generales, la propuesta se presentará en tres sobres cerrados que serán firmados por el licitador la persona que lo represente, incluyendo en cada uno de los sobres un juego en formato papel y un juego en soporte digital (Microsoft Word, ODF Texto o Adobe PDF). La empresa sólo presenta la documentación en formato papel, por lo que deberá presentar la **documentación del sobre 1 en soporte digital** (exclusivamente la referida al sobre 1, no la de otros sobres).

b) Conforme al apartado 16.2.2.1 del Pliego de Características Generales el licitador debe presentar el Anexo V “Modelo de declaración sobre grupo empresarial”

c) Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.2.2 del Pliego de Características Generales y el Anexo I apartado 21.2.1., los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de “Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo el apartado 16.1 del Pliego establece que el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para

acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.

Si bien el licitador presenta certificado ROLECE, este certificado *no contiene la inscripción voluntaria relativa a la cuentas anuales*, y no ha presentado esta documentación en el sobre 1, por lo que deberá presentar **las últimas cuentas anuales en los términos recogidos en el apartado 21.2.1 del Pliego de Características Generales.**

d) Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.1 “Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas.”

El certificado que presenta de distribuidor autorizado es una fotocopia simple por lo que deberá presentar el original, una copia notarial o una fotocopia cotejada.

7. SEIDOR, S.A.

a) Conforme al apartado 21.2 del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica se presentarán cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

El licitador ha presentado fotocopia simple de las cuentas anuales, por lo que deberá presentar el original, copia notarial o fotocopia cotejada del justificante de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

b) Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.1 “Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas.”

El certificado que presenta de distribuidor autorizado es una fotocopia simple por lo que deberá presentar el original, una copia notarial o una fotocopia cotejada.

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo miércoles 11 de junio de 2014, a las 14:00 horas. En dicha fecha deberá estar la documentación a disposición de INTECO, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Asimismo se acuerda que el viernes día 13 de junio de 2014, a las 12:00 horas en el Edificio INTECO (Avenida José Aguado, 41 en León) se va a proceder a la apertura de los sobres “2” que contienen las proposiciones sujetas a juicio de valor.